



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

iCertifica tu experiencia profesional!

Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales

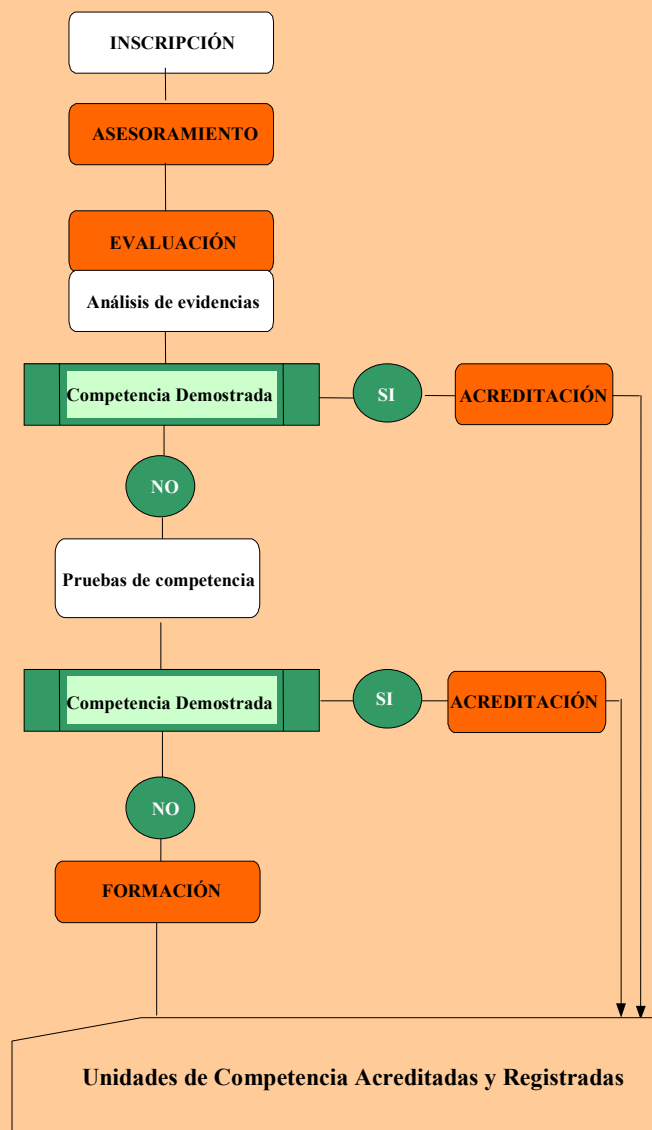
Cualificaciones convocadas:

- ➔ **SERVICIOS PARA EL
CONTROL DE PLAGAS**
- ➔ **GESTIÓN DE SERVICIOS
PARA EL CONTROL DE
ORGANISMOS NOCIVOS**

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Si quiere obtener más información y orientación sobre el procedimiento, puede consultar en:

- Orientadores ubicados en los centros de empleo del SEXPE.
- Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.
 - **Web:**
extremaduratrabaja.gobex.es/ciudadanos/formacion/instituto-extremeño-de-las-cualificaciones-y-acreditaciones
 - **E-mail:**
inst.ex.cualificaciones@extremaduratrabaja.net
 - **Teléfono:**
924 006412/13/14/18



¿Para qué sirve el procedimiento?

Para que todas aquellas personas que tienen experiencia profesional y/o formación no formal en estos sectores puedan obtener una **acreditación oficial**, de ámbito **estatal**, de sus competencias profesionales.

Ventajas

- Contribuye al desarrollo personal y profesional.
- Incrementa la cualificación profesional.
- Favorece el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Mejora las oportunidades laborales.
- Permite convalidar módulos de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad.

→ ¿Quién puede presentarse?

Los trabajadores deberán tener, al menos **3 años de experiencia laboral** con un mínimo de 2.000 horas trabajadas relacionadas con las unidades de competencia convocadas, en los últimos diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria,

- o **O bien**, al menos **300 horas de formación no formal** relacionadas con las unidades de competencia de la cualificación, en los últimos 10 años antes de realizarse la convocatoria. En este caso, acreditar experiencia laboral en los últimos 5 años, de un mínimo de 3 meses con al menos, 300 horas de trabajo relacionadas con las U.C.

→ ¿Cómo puedo participar en el procedimiento?

Presentando la **solicitud de inscripción**, junto con el **currículo europeo** y toda la **documentación justificativa** de la experiencia y/o formación, en el plazo y lugares indicados.

→ ¿Cómo se desarrolla el procedimiento?

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales se desarrolla en **tres fases**:

Asesoramiento

- o El asesoramiento tiene como fin ayudar a las personas a **autoevaluar su competencia** y completar su historial profesional y formativo.
- o Los asesores son **personas expertas** en la cualificación o el sector profesional en el que quiera justificar su competencia profesional.

- o Es **obligatorio**.
- o Se realizará a través de **sesiones** individuales y/o colectivas.
- o El asesor le ayudará a recopilar toda la documentación (**evidencias**) con la que pueda demostrar su competencia profesional y proporcionará a cada persona un **informe orientativo** y, en su caso, un **plan de formación**.

Evaluación

- o Su fin es **comprobar la competencia profesional** de las personas.
- o Una **comisión de evaluación** analizará toda la documentación aportada por el candidato, junto con el informe elaborado por el asesor.
- o La comisión decidirá los métodos y actividades de evaluación que ayudarán a **demostrar su competencia** profesional, que pueden ser: entrevistas profesionales, simulaciones, pruebas de competencia, observación en el puesto de trabajo.

Acreditación

- o Si la evaluación es positiva, obtendrá una **acreditación oficial** de cada una de las unidades de competencia demostradas en la fase de evaluación, dando la posibilidad de completar un certificado de profesionalidad y/o un título de formación profesional.
- o Los candidatos recibirán un informe personalizado indicando, si fuera necesario, la formación más adecuada para completar su itinerario formativo.